



## RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 019-2020- SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2020

### VISTO:

El Informe N° 051-2020-SEDA AYACUCHO/GG, el Informe N° 006-2002-SEDA AYACUCHO/CBGC, el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 30 de setiembre de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe N° 051-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 22 de setiembre de 2020, el Gerente General remite el Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC del Año 2019 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, en cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, y asimismo, como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas de la EPS SEDA AYACUCHO, para su revisión y aprobación por el Directorio;

Que, mediante Informe N° 006-2020-SEDA AYACUCHO/CBCC, de fecha 21 de setiembre de 2020 y el Acta de sesión extraordinaria, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité de Buen Gobierno Corporativo remite el Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo del Año 2019 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y demás normas conexas, para revisión y aprobación por el Directorio;





Que, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 30 de setiembre de 2020, se ha visto los documentos del considerando con relación al Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo del Año 2019 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, en lo que corresponde al estado de cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, donde reúne los principios básicos de Gobierno Corporativo que rige la actuación de las EPS, específicamente en lo concerniente a las relaciones entre los accionistas, el Directorio, la administración y los demás grupos de interés involucrado en el buen desempeño de las actividades, previa revisión y evaluación el Directorio en forma unánime aprueba el Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo del Año 2019 de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo:

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

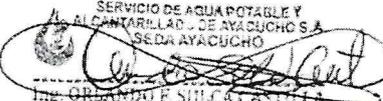
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Informe Anual del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) del Año 2019 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, en lo que comprende el estado de cumplimiento de los Estándares, así como el desarrollo de actividades a la adopción de buenas prácticas de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., los documentos que anteceden forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO**, cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la SUNASS, a los Órganos Estructurados de la Empresa y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y  
ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
  
ING. ORLANDO F. SULCA CASTILLA  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



**SEDA AYACUCHO S.A**  
**Renovándose para servir mejor**

**Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A**

**SEDA AYACUCHO S.A**

# **INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO 2019**

**Ayacucho, Setiembre 2020**

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019 – VIVIENDA, las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (en adelante EPS) se encuentran obligadas a presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año.

En cumplimiento del mandato dispuesto en la referida norma, EPS SEDA AYACUCHO S.A. emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: <https://www.sedaayacucho.pe/>

Cabe indicar, que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de los estándares del CBGC del año inmediatamente anterior (2019) obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del CBGC” aprobada por la referida Resolución Ministerial, así como el desarrollos de actividades relacionadas a la adopción de Buenas Prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad empresarial.

#### 1. LA EPS SEDA AYACUCHO S.A

- **Reseña de la EPS: Naturaleza, forma societaria, aprobación de estatuto, (inscripción en registros públicos)**

La Sociedad denominada “SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A” y en forma abreviada SEDA AYACUCHO, se constituyó conforme a Ley mediante acuerdo de Junta General de Accionistas, inscrita con el N° de partidas 11000473 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N XIV – SEDE AYACUCHO, Oficina Registral Ayacucho.

Por acta de Junta General de fecha 27/12/2017 y Junta Aclaratoria 03/04/2018, se acordó la adecuación del estatuto social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A- SEDA AYACUCHO a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento- Decreto Supremo N° 019 – 2017 – VIVIENDA.

- **Población a la cual la EPS brinda servicios:**

|          |         |
|----------|---------|
| HUAMANGA | 196,967 |
| HUANTA   | 32,960  |
| TOTAL    | 229,927 |

- **Clasificación de la EPS dada por SUNASS en función al número de conexiones de agua**

EPS GRANDE

- **Ámbito de responsabilidad de la EPS**

| Distrito          | Población Urbana |
|-------------------|------------------|
| Ayacucho          | 116,358          |
| San Juan Bautista | 43,054           |
| Carmen Alto       | 19,309           |
| Jesús de Nazareno | 18,246           |
| <b>HUAMANGA</b>   | <b>196,967</b>   |
| Huanta            | 32,960           |
| <b>TOTAL</b>      | <b>229,927</b>   |

- **Población Proyectada**

Tabla 4. Proyección de la población

| Huamanga |                 |               |              | Huanta |                 |               |              |
|----------|-----------------|---------------|--------------|--------|-----------------|---------------|--------------|
| Año      | Pob. Urb. Total | Cobertura (%) | Pob. Servida | Año    | Pob. Urb. Total | Cobertura (%) | Pob. Servida |
| 2.013    | 195,326         | 84%           | 164,465      | 2.013  | 32,221          | 80%           | 25,763       |
| 2.014    | 199,701         | 84%           | 166,751      | 2.014  | 32,943          | 80%           | 26,354       |
| 2.015    | 204,175         | 84%           | 170,486      | 2.015  | 33,681          | 80%           | 26,945       |
| 2.016    | 208,748         | 84%           | 174,305      | 2.016  | 34,435          | 80%           | 27,548       |
| 2.017    | 213,424         | 84%           | 178,209      | 2.017  | 35,205          | 80%           | 28,165       |
| 2.018    | 218,205         | 84%           | 182,201      | 2.018  | 35,995          | 80%           | 28,796       |
| 2.019    | 223,093         | 85%           | 195,322      | 2.019  | 36,801          | 83%           | 30,545       |
| 2.020    | 228,090         | 95%           | 216,685      | 2.020  | 37,626          | 86%           | 32,358       |
| 2.021    | 233,199         | 99%           | 230,857      | 2.021  | 38,469          | 90%           | 34,522       |
| 2.022    | 238,423         | 99%           | 235,039      | 2.022  | 39,330          | 94%           | 36,970       |
| 2.023    | 243,763         | 99%           | 241,326      | 2.023  | 40,211          | 96%           | 38,603       |
| 2.024    | 249,224         | 99%           | 246,732      | 2.024  | 41,112          | 99%           | 40,701       |
| 2.025    | 254,806         | 99%           | 252,258      | 2.025  | 42,033          | 99%           | 41,613       |
| 2.026    | 260,514         | 99%           | 257,959      | 2.026  | 42,974          | 99%           | 42,545       |
| 2.027    | 266,350         | 99%           | 263,685      | 2.027  | 43,937          | 99%           | 43,498       |
| 2.028    | 272,316         | 99%           | 269,593      | 2.028  | 44,921          | 99%           | 44,472       |
| 2.029    | 278,416         | 99%           | 275,631      | 2.029  | 45,927          | 99%           | 45,468       |
| 2.030    | 284,652         | 99%           | 281,856      | 2.030  | 46,955          | 99%           | 46,487       |
| 2.031    | 291,028         | 99%           | 288,118      | 2.031  | 48,008          | 99%           | 47,528       |
| 2.032    | 297,547         | 99%           | 294,572      | 2.032  | 49,083          | 99%           | 48,593       |
| 2.033    | 304,212         | 99%           | 301,170      | 2.033  | 50,183          | 99%           | 49,681       |
| 2.034    | 311,027         | 99%           | 307,917      | 2.034  | 51,307          | 99%           | 50,794       |
| 2.035    | 317,994         | 99%           | 314,814      | 2.035  | 52,456          | 99%           | 51,932       |
| 2.036    | 325,117         | 99%           | 321,896      | 2.036  | 53,631          | 99%           | 53,095       |
| 2.037    | 332,399         | 99%           | 329,076      | 2.037  | 54,833          | 99%           | 54,284       |
| 2.038    | 339,845         | 99%           | 336,447      | 2.038  | 56,061          | 99%           | 55,500       |
| 2.039    | 347,458         | 99%           | 343,983      | 2.039  | 57,317          | 99%           | 56,743       |
| 2.040    | 355,241         | 99%           | 351,688      | 2.040  | 58,601          | 99%           | 58,015       |
| 2.041    | 363,198         | 99%           | 359,566      | 2.041  | 59,913          | 99%           | 59,314       |
| 2.042    | 371,334         | 99%           | 367,621      | 2.042  | 61,255          | 99%           | 60,643       |
| 2.043    | 379,652         | 99%           | 375,855      | 2.043  | 62,627          | 99%           | 62,001       |

Fuente: Software PMO.

Fuente: Plan Maestro Optimizado 2015 – 2044

- **Identidad de la EPS**

**MISIÓN**

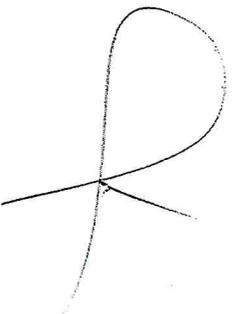
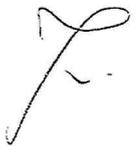
Brindar de agua potable y alcantarillado de calidad a la sociedad, contribuyendo a la preservación del ambiente.

**VISIÓN**

Es una empresa líder en servicio de agua potable y alcantarillado, con capacidad técnica y operativa.

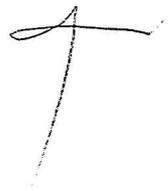
**2. PERIODO Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN**

El presente informe corresponde al año 2019 y ha sido elaborado por el siguiente equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS SEDA AYACUCHO S.A



| Nombre                     | Rol asignado | Cargo   | Unidad o área                               |
|----------------------------|--------------|---|---|
| Jorge A. Montes<br>Vara    | Presidente   | Gerente General   | Gerencia<br>General                         |
| Edwar R. Enciso<br>Huillca | Miembro      | Gerente de<br>Administración y<br>Finanzas              | Gerencia de<br>Administración y<br>Finanzas |
| Elizabeth Castro<br>Rúa    | Miembro      | Jefa de la<br>Oficina de<br>Asesoría Legal              | Oficina Asesoría<br>Legal                   |
| Gregorio Torres<br>Rúa     | Miembro      | Jefe de la<br>Oficina de<br>Desarrollo<br>Institucional | Oficina de<br>Desarrollo<br>Institucional   |

**3. BASE LEGAL**

- 
- Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.
  - Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.
  - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias (en adelante Ley Marco).

- Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPM, aprobado por Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC, aprobada por Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA.

#### 4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDA AYACUCHO S.A.

- **Reseñar acciones que condujeron a la EPS a la aprobación**

Para la elaboración del Código de Buen Gobierno se realizaron reuniones con los trabajadores de EPS SEDA AYACUCHO S.A., primero para dar a conocer la importancia del Buen Gobierno Corporativo en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, así como para socializar las normas que condujeron a la elaboración del mismo, para ello se tomó como base lo dispuestos mediante la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA.

Luego de las reuniones de trabajo, la EPS SEDA AYACUCHO S.A. presentó el Código de Buen Gobierno Corporativo al Directorio para su aprobación, el Gerente General, realizó una exposición sobre la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Legislativo N° 1280- Capítulo IV del Título III y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA- el Capítulo IX del Título II- bajo la denominación Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza; las empresas prestadoras tienen la obligación de aprobar su Código de Buen Gobierno Corporativo.

- **Indicar número de sesión y fecha del acuerdo de Directorio mediante el cual se aprobó el CBGC**

Finalmente, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDA AYACUCHO S.A fue aprobado Resolución de Directorio N° 016-2018-SEDA AYACUCHO/D.

## 5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPS SEDA AYACUCHO S.A

- Identificar a los accionistas

| MUNICIPALIDAD                        | ALCALDE  |
|--------------------------------------|--|
| Municipalidad Provincial de Huamanga | Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez- Presidente de la Junta |
| Municipalidad Provincial de Huanta   | Renol Silbio Pichardo Ramos                              |

- Composición accionaria

| MUNICIPALIDAD                        | Nº ACCIONES | % PARTICIPACIÓN |
|--------------------------------------|-------------|-----------------|
| Municipalidad Provincial de Huamanga | 5,453,794   | 82.81%          |
| Municipalidad Provincial de Huanta   | 1,132,118   | 17.19%          |
| Total                                | 6,585,912   | 100%            |

- Capital Social

El capital social es de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE (S/ 6, 585,912.00) SOLES, representado y dividido en 6, 585,912.00 acciones, de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol), cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

- Órganos de la Sociedad

- La Junta General de Accionistas.
- El Directorio.
- La Gerencia General.

## 6. PILAR I – DERECHO DE PROPIEDAD

### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- Juntas Obligatorias Anuales y Juntas Extraordinarias

Los accionistas se reúnen en Juntas Obligatorias Anuales y en Juntas Extraordinarias. Los accionistas se reúnen en Juntas Obligatorias dos veces al año, llevándose a cabo la primera de ellas dentro de los tres

meses siguientes a la terminación del ejercicio económico, la misma que deberá realizarse tres (3) días antes de la remisión de la información económica a la Dirección General de Contabilidad Pública, y las siguientes dentro de los cuatro meses siguientes hasta la culminación del ejercicio. La Junta Obligatoria Anual y las demás Juntas son convocadas por el Directorio o cuando lo ordene la Ley, lo establece el Estatuto, la que deberá realizarse con las formalidades de Ley teniendo en cuenta la fecha solicitada; o lo solicite por escrito vía notarial un número de accionistas que represente cuando menos el veinte por ciento de las acciones suscritas, indicando los asuntos a tratar en dicha junta. Este último caso se convoca dentro de los quince días hábiles siguientes a la solicitud, conforme lo señalan los Artículos 113 y 117 de la Ley General de Sociedades.

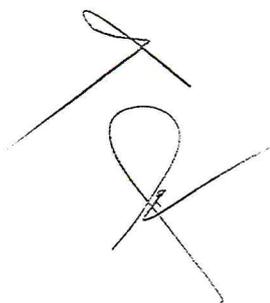
- **Derechos Políticos y Económicos de los Accionistas (participación accionaria, derecho al voto, derecho a solicitar y que le brinden información)**

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social

## **CAPITULO I**

### **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Artículo 13º.- La Junta General de Accionistas, es el órgano de mayor jerarquía de la Sociedad, La representación de las Municipalidades Provinciales ante la Junta General de Accionistas, recae en el Alcalde, por ser su representante legal y máxima autoridad administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art. 191 de la Constitución Política del Estado; pudiendo delegar su representación conforme a la Ley, excepto a los Regidores de sus respectivos Concejos Municipales. El presidente de la Junta General de Accionistas es elegido entre sus miembros. En caso no exista acuerdo, el cargo es asumido por el accionista mayoritario. En ausencia o impedimento de este, desempeñan tal función aquel que la propia Junta designe entre sus miembros concurrentes.



- **Cuadro de accionistas y participación accionaria.**

El cuadro de accionistas contiene el número de acciones y la participación accionaria de cada municipalidad provincial accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

- Municipalidad Provincial de Huamanga, es propietaria de 5'453,794 acciones emitidas, suscritas y pagadas, siendo su participación accionaria el 82.81% del total.
- Municipalidad Provincial de Huanta, es propietaria de 1'132,118 acciones emitidas, suscritas y pagadas, siendo su participación accionaria el 17.19% del total.

- **Derecho a voto**

Las acciones de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal representan partes alícuotas del capital, todas tienen el mismo valor nominal y dan derecho a un voto.

- **Atención al accionista**

En el Estatuto Social no se especifica sobre los tipos de atención al accionista, se implementará en el segundo año.

- **Actividades de fidelización de accionistas (boletín informativo para accionistas, eventos de formación del accionista: inducción o capacitación, asistencia a eventos, etc.)**

Se especifica este tema en el Reglamento de Junta General de Accionistas.

**7. PILAR II- DIRECTORIO**

**DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO**

- **Composición del Directorio**

El numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias, establece la composición del Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal.

El Directorio de la Sociedad está conformado por un número impar de miembros estructurados de la siguiente manera:

- a. Un (1) director, titular y suplente, de las Municipalidades Provinciales Accionistas, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal.

- b. Un (1) director, titular y suplente, del Gobierno Regional, propuesto por el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional.
- c. Un (1) director, titular y suplente, de la Sociedad Civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal.

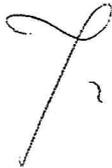
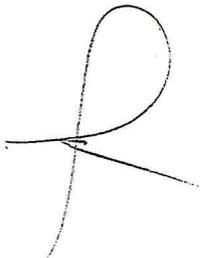
#### - **Proceso de nombramiento de los miembros del Directorio**

La elección del director, titular y suplente, propuesto por representante de la(s) municipalidad(es) accionista(s), es realizada por la realiza la Junta General de Accionistas. Para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere una copia certificada del Acta que conste el acuerdo de la Junta General de Accionistas. A través del acuerdo adoptado en sesión, entre los candidatos aptos propuestos por la(s) municipalidad(es) accionista(s) en cuyo ámbito opera la Empresa prestadora de servicio de saneamiento pública de accionariado municipal.

- La revisión, evaluación y designación del director, titular y suplente, propuesto por el representante del Gobierno Regional es efectuada por la realiza el MVCS, a través de Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento Ministerial, entre la terna de candidatos aptos propuestos por el gobierno regional en cuyo ámbito opera la Empresa prestadora de servicio de saneamiento pública de accionariado municipal.
- La revisión, evaluación y designación del director, titular y suplente, propuesto por representante de la sociedad civil, es efectuada por el MVCS, a través de Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento Ministerial, entre la terna de candidatos aptos propuestos por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, ubicadas en el ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora. De no haber ninguna entidad, se debe invitar a aquellas que tengan mayor cercanía al ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora.
- Para efectos de los párrafos precedentes, el Gerente General de la empresa prestadora de servicios de saneamiento pública de

accionariado municipal solicita al gobierno regional y a los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, remitan al MVCS el expediente de los candidatos a director, titular y suplente, propuestos a través del Acuerdo de Consejo Regional respectivo o según los estatutos o normas pertinentes, respectivamente. El MVCS efectúa la revisión y evaluación correspondiente, de acuerdo a las disposiciones y los plazos que para dicho fin apruebe el Ente Rector.

- En el supuesto que el Gerente General de la Empresa prestadora de servicio de saneamiento pública de accionariado municipal no cumpla con solicitar la presentación de los expedientes de los candidatos a director, titular y suplente, conforme a lo indicado en el párrafo precedente; el gobierno regional y las instituciones de la Sociedad Civil puede remitir al MCVS los expedientes anteriormente señalados, de acuerdo a las disposiciones y los plazo que para dicho fin apruebe el Ente Rector; sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar contra el Gerente General por dicho incumplimiento.
- Las Resoluciones Viceministeriales a que se refiere en los párrafos 31.3 y 31.4 del presente artículo tienen mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente, siendo el único documento necesario para dicho fin.

  
  
  
  
- **Perfil de los miembros del Directorio**

El artículo 61 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, establece los requisitos para ser director, los cuales son:

1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
2. Contar con estudios de posgrado y/o cursos de especialización concluidos vinculados a regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración.
3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años cargos directivos y/o nivel gerencial y/o en órganos de Alta Dirección en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento.

El requisito contenido en el punto 2, puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional no menos de diez (10) años en el Sector Saneamiento, siempre que haya desempeñado funciones relacionadas a una de las profesiones señaladas en el punto 1 del párrafo precedente.

4. El expediente con la propuesta de los candidatos a director, contiene entre otros requisitos, su hoja de ida suscrita, la cual tiene valor de declaración jurada, constancias y/o certificados que acrediten estudios de posgrado y experiencia profesional, certificado judicial de antecedentes penales y la declaración jurada de no estar incurso en los impedimentos señalados en el artículo 62 del reglamento.

- **Conformación del Directorio**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio de SEDA AYACUCHO S.A. está conformado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS          | CARGO      | PROFESIÓN          | REPRESENTANTE               | FECHA DE NOMBRAMIENTO |
|------------------------------|------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Orlando Fidel Sulca Castilla | Presidente | Ingeniero Agrónomo | Municipalidades Accionistas | 11/04/2019            |
| Marino Bautista Chávez       | Miembro    | Economista         | Gobierno Regional           | 25/10/2019            |
| Zenón Adolfo Serna Campos    | Miembro    | Ingeniero Agrónomo | Sociedad Civil              | 03/12/2018            |

- **Funciones y responsabilidades del Directorio**

**Funciones y/o atribuciones:**

El Directorio es el órgano colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Las atribuciones del Directorio se rigen por lo establecido en la Ley Marco, el Reglamento, por las normas sectoriales, su estatuto social y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

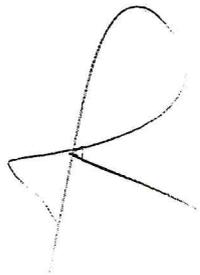
Las atribuciones del Directorio, además de las señaladas en el artículo 56 de la Ley Marco son:

1. Velar por la formulación, aplicación y actualización del PMO y demás planes e instrumentos de gestión que, en cumplimiento de la normativa vigente.

2. Autorizar la celebración del contrato de explotación.
3. Emitir opinión para el otorgamiento de acciones a solicitud de la Junta General de Accionistas.
4. Las demás que establezca la Ley Marco, el presente Reglamento, las normas sectoriales y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

**Responsabilidades y/u Obligaciones:**

- a) Desempeñar el cargo con diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad de acuerdo a su experiencia profesional y en observancia de las disposiciones de la Ley Marco, su Reglamento y normas sectoriales.
- b) Evaluar las circunstancias, condiciones o factores que ostensiblemente pueden afectar las actividades de la empresa prestadora.
- c) Evaluar los acuerdos vigentes adoptados por el Directorio de la empresa prestadora, debiendo realizar, si fuera el caso, todos los actos necesarios para que dichos acuerdos y disposiciones internas de la empresa prestadora estén conforme a las normas sectoriales.
- d) Remitir informes, de manera colegiada o individual, sobre materias relativas a la gestión y administración de la empresa prestadora, que le sean requeridos por las autoridades sectoriales y en la oportunidad que lo soliciten.
- e) Informar a la Contraloría General de la República y a las autoridades sectoriales de cualquier hecho que considere relevante o que sea contrario a las normas legales.
- f) Recibir en las sesiones de Directorio de empresa prestadora, en calidad de invitado, a los funcionarios designados para tal efecto por las autoridades sectoriales.
- g) Comunicar a la entidad que lo eligió o designó y a la Sunass sobre cualquier hecho sobreviviente que afecte el cumplimiento de los requisitos acreditados para su elección o designación como director.
- h) Las demás que establezca la presente Ley, su Reglamento, normas sectoriales y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.



- **Dietas de los miembros del Directorio**

| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>   | <b>CARGO</b> | <b>DIETA*</b> |
|------------------------------|--------------|---------------|
| Orlando Fidel Sulca Castilla | Presidente   | 550           |
| Marino Bautista Chávez       | Miembro      | 550           |
| Zenón Adolfo Serna Campos    | Miembro      | 550           |

\*Con fecha el 30 de abril del 2019 la Junta General de Accionistas aprobó la nueva escala según el D. S. N° 329 - 2018 – EF, a la fecha se encuentra en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Operatividad del Directorio (plan de trabajo, convocatorias, cumplimiento quorum, promedio de duración de sesiones, enumeración de los asuntos más relevantes, elaboración de actas)**

Al respecto el Colegiado a través de las diversas Sesiones de Directorio viene estableciendo políticas de trabajo a cumplirse a nivel de Directorio así como de la Gerencia General y diversas Áreas de la Empresa.

Por otro lado, se viene cumpliendo con llevar a cabo las Convocatorias a sesiones conforme lo establecido en el Estatuto Social, contándose con la participación de todos los miembros, siendo el tiempo de duración de tres horas aproximadamente por sesión.

Finalmente, en cuanto a las Actas de Directorio, se continúa con la política de aprobarse y suscribirse en casa sesión, el acta correspondiente a la sesión anterior.

- **Capacitación a los miembros de Directorio**

Durante el año 2019 los miembros de Directorio de la EPS participaron en Taller de Capacitación a Directores y Gerentes Generales de las EPSs, en el marco del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades – Código de Buen Gobierno Corporativo organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual se desarrolló los días jueves 30 y viernes 31 de mayo de 2019.

Con fecha 6 de agosto del 2019, se autoriza el viaje del Presidente del Directorio, Gerente General y Asesora legal a fin de participar en el Primer Taller de Supervisión de Gobierno Corporativo en las Empresas de Saneamiento de Accionariado Municipal "Aplicando herramientas de gestión para afrontar satisfactoriamente acciones de supervisión", organizado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, llevándose a cabo el día 12 de agosto de 2019 en la ciudad de Arequipa.

- **Promedio de asistencia de los miembros de Directorio**

| Nº | Nombres y Apellidos    | Cargo      | 2019                       |                        |
|----|------------------------|------------|----------------------------|------------------------|
|    |                        |            | Sesiones a las que asistió | Promedio de asistencia |
| 1  | Orlando Sulca Castilla | Presidente | 35                         | 100%                   |
| 2  | Zenón Serna Campos     | Miembro    | 49                         | 100%                   |
| 3  | Marino Chávez Bautista | Miembro    | 11                         | 100%                   |

- **Comité de Directorio**

Según Resolución de Directorio N° 019 -2019- SEDA AYACUCHO/ D de fecha 27 de agosto de 2019, se designó a los Miembros del Comité de Auditoría del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A – SEDA AYACUCHO, conforme los pilares, estándares y componentes del Código del Buen Gobierno Corporativo, con los siguientes funcionarios:

- Gerente General Presidente
- Gerente de Administración y Finanzas Miembro
- Director en representación de la Sociedad Civil Miembro

- **Evaluación del Directorio**

Para el 2019 no ha habido evaluación del Directorio como indica el estándar 20 del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEDA AYACUCHO S.A, ya que está comprendido en el segundo año del plazo de adecuación.

## 8. PILAR III- GESTIÓN

### 8.1. SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE A EPS SEDA AYACUCHO S.A- PERIODO 2019

#### Implementación de GC en la EPS SEDA AYACUCHO S.A periodo 2019

- **Aprobación del CBGC de la EPS**

El CBGC de la EPS SEDA AYACUCHO S.A fue aprobado con Resolución de Directorio N° 016-2018 – SEDA AYACUCHO/ D, de fecha 18 de junio de 2018.

- **Designación de Equipo de GC de la EPS**

Mediante Resolución de Gerencia General N° 156-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 12 de agosto del 2019, donde se resuelve RECONFORMAR el Equipo de Gobierno Corporativo de SEDA AYACUCHO S.A., el cual está integrado por:

|  |   |
|--|---|
| Jefe de Equipo de Gobierno Corporativo     | Mg. Jorge Avelio Montes Vara<br>Gerente General                           |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | Mg. Edwar Rafael Enciso Huillca<br>Gerente de Administración y Finanzas   |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | Abog. Elizabett Castro Rúa<br>Jefe de la Oficina de Asesoría Legal        |
| Miembro del Equipo de Gobierno Corporativo | Mg. Gregorio Torres Rúa<br>Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional |

- **Actividades para el fortalecimiento en gobierno corporativo**

- El Equipo de Buen Gobierno Corporativo participó en el Taller Regional de Implementación del Gobierno Corporativo en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipal organizado por la EPS SEDA CUSCO S.A.

- Mediante el Informe N° 002- 2019- SEDA AYACUCHO/CBGC, el Gerente General de la EPS presenta el Plan de Trabajo de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, cuyo objetivo es lograr el cumplimiento de las mejores prácticas o estándares en la EPS SEDA AYACUCHO S.A, documento que fue aprobado mediante Resolución de Directorio N° 026- 2019- SEDA AYACUCHO/ D de fecha 14 de noviembre de 2019.

El plan aprobado tuvo como objetivo lograr el cumplimiento de los estándares a primer año de adecuación en EPS SEDA AYACUCHO S.A. a través de los instrumentos que se elaboran en concordancia con la normativa y los lineamientos aprobados por el MVCS. En la formulación de este plan se incluyó la elaboración de los siguientes instrumentos:

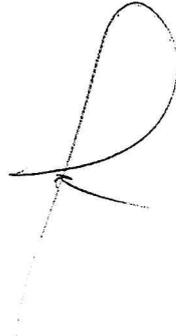
- Modificación del Estatuto Social
- Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Modificación del Reglamento del Directorio
- Política de Información y Transparencia



- Mediante Resolución de Directorio N° 018-2019- SEDA AYACUCHO/D de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento de Directorio, con el propósito de lograr una mejor eficiencia y optimización de la gestión empresarial.



- Adecuación del Estatuto: Sesión Ordinaria de Junta General de Accionistas de fecha de 23 de diciembre del 2019, se aprueba la adecuación y modificación del Estatuto Social de al EPS SEDA AYACUCHO S.A de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento y al Oficio N° 1903- 2019- SUNASS- DF, habiéndose puesto a consideración de las Municipalidades Provinciales de Huamanga y Huanta.



- **Aprobación de Instrumentos de Buen Gobierno Corporativo**

- Modificación del Estatuto Social
- Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Modificación del Reglamento del Directorio
- Política de Información y Transparencia



- **Rendición de Cuentas 2019**

La publicación de los indicadores de Rendición de Cuentas de SEDA AYACUCHO S.A para el periodo 2019 se realizará la publicación en el portal web de la empresa.

- **Plan de Mejoras de Gobierno Corporativo de la EPS SEDA AYACUCHO S.A. – PERIODO 2019**

El Plan de Mejoras de Gobierno Corporativo 2019 comprende 2 herramientas:

- Matriz de Priorización de mejoras de instrumentos de GC en base a acciones correctivas identificadas.
- Cronograma de actividades por cada instrumento GC priorizado.

La EPS debe indicar quienes fueron los responsables de:

**Elaborar el Plan de Mejoras de GC: Herramienta de priorización de mejoras de instrumentos de GC en base a acciones correctivas identificadas y cronograma de actividades por cada instrumento de GC priorizado.**

El Equipo de Gobierno Corporativo es el responsable de elaborar el Plan de Mejora de Gobierno Corporativo.

- **Indicar Periodicidad del Plan de Mejoras de GC.**

Será de acuerdo a lo establecido en la R.M. N° 081-2019-VIVIENDA

- **Responsable de aprobar el Plan de Mejoras de GC de año que corresponda**

El Plan de Mejoras lo aprueba el Directorio

- **Responsable de monitorear e informar al Directorio sobre el cumplimiento del Plan de Mejoras de GC**

Los responsables de monitorear e informar al Directorio son el Gerente General y el Equipo de Gobierno Corporativo.

- **Responsable de supervisar y periodicidad de tal supervisión**

El responsable de supervisar la implementación del plan de mejoras del Gobierno Corporativo es el Directorio.

**Matriz de Priorización de mejoras de instrumentos de GC en base a acciones correctivas identificadas.**

| Nº                          | Instrumento                                   | Documentación |                         | Tiempo     |                              | Responsabilidades                         |                              |
|-----------------------------|---|---------------|-------------------------|------------|------------------------------|---|------------------------------|
|                             |   | A generar     | A modificar/<br>adecuar | Desarrollo | Aprobación/<br>Formalización | Desarrollo                                | Aprobación/<br>Formalización |
| 1                           | Estatuto Social                               | Ninguno       | Estatuto                | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Gobierno Corporativo y sub equipos        | Junta General de Accionistas |
| 2                           | Reglamento de la Junta General de Accionistas | Reglamento    | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Junta General de Accionistas |
| 3                           | Reglamento del Directorio                     | Ninguno       | Reglamento              | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 4                           | Política Institucional                        | Política      | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 5                           | Política de Información y Transparencia       | Política      | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Gerente General              |
| <b>Mejoras para el 2020</b> |   |               |                         |            |                              |   |                              |
| 6                           | Política de Financiamiento                    | Política      | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Junta General de Accionistas |
| 7                           | Política de Delegación de Facultades          | Política      | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 8                           | Plan de sucesión                              | Plan          | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 9                           | Política Remunerativa                         | Política      | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 10                          | Política de Desempeño Ambiental               | Política      | Ninguno                 | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 11                          | Código de Ética                               | Ninguno       | Código                  | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 12                          | Reglamento de Organización y Funciones        | Ninguno       | Reglamento              | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |
| 13                          | Manual de Perfiles y Puestos                  | Ninguno       | Reglamento              | 0- 3 meses | 3- 6 meses                   | Equipo Gobierno Corporativo y sub equipos | Directorio                   |

1

7

8

13

El detalle de los instrumentos a desarrollar se encuentra en la siguiente tabla

| Nº | Acción Correctiva  | Estándar al que corresponde la acción correctiva   | Documentación a generar   | Responsables              | Necesidad de otros recursos |
|----|--|--|---|---------------------------|-----------------------------|
| 1  | Revisión, Modificación y Aprobación del Estatuto                         | Estándar 1: Paridad de Trato<br>Estándar 5: Junta General de Accionistas<br>Estándar 8: Mecanismos de convocatoria<br>Estándar 16: Conformación del Directorio<br>Estándar 17: Elección, designación y reelección de Directores<br>Estándar 19: Dietas del Directorio<br>Estándar 22: Reuniones de Directorio<br>Estándar 26: El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea | Informe de ECBGC solicitando su implementación de acuerdo al cronograma establecido en la R.M. Nº 081 -2019- VIVIENDA | Equipo CBGC y Sub equipos | Apoyo al Equipo de CBGC     |
| 2  | Revisión, Modificación y Aprobación reglamento de JGA                    | Estándar 5: Junta General de Accionistas<br>Estándar 8: Mecanismos de convocatoria   | Informe de ECBGC solicitando su implementación de acuerdo al cronograma establecido en la R.M. Nº 081 -2019- VIVIENDA | Equipo CBGC y Sub equipos | Apoyo al Equipo de CBGC     |
| 3  | Revisión, Modificación y Aprobación del Estatuto, política institucional | Estándar 19: Dietas del Directorio<br>Estándar 34: Coordinación Transversal  | Informe de ECBGC solicitando su implementación de acuerdo al cronograma establecido en la R.M. Nº 081 -2019- VIVIENDA | Equipo CBGC y Sub equipos | Apoyo al Equipo de CBGC     |
| 4  | Revisión, Modificación y Aprobación del reglamento del Directorio        | Estándar 28: Compromiso con los usuarios<br>Estándar 22: Reuniones de Directorio   | Informe de ECBGC solicitando su implementación de acuerdo al cronograma establecido en la R.M. Nº 081 -2019- VIVIENDA | Equipo CBGC y Sub equipos | Apoyo al Equipo de CBGC     |
| 5  | Revisión, Modificación y Aprobación de la política de información        | Estándar 48: Transparencia contractual<br>Estándar 47: Información de acceso público   | Informe de ECBGC solicitando su implementación de acuerdo al cronograma establecido en la R.M. Nº 081 -2019- VIVIENDA | Equipo CBGC y Sub equipos | Apoyo al Equipo de CBGC     |

Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large 'D' at the top, a stylized 'F' below it, and several other scribbled marks and initials further down.

- **Identificación de los Grupos de Interés**

La EPS SEDA AYACUCHO S.A. tiene identificado los siguientes grupos de interés:

- Trabajadores de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.
- Estado (SUNASS, MVCS, Gobierno Regional)
- Municipalidades Accionistas: Municipalidad Provincial de Huamanga y Huanta
- Comunidad (usuarios y no usuarios)
- Proveedores
- Medios de comunicación

- **Indicar las principales políticas de recursos humanos que se ajusten al CGBC**

La EPS SEDA AYACUCHO S.A. como parte de su Gobernanza, monitorea el indicador de clima laboral, para tomar todos los correctivos necesarios.

La EPS SEDA AYACUCHO S.A. realizará la evaluación de desempeño de sus trabajadores con el fin de determinar debilidades y considerarse en el PFC.

**9. PILAR IV – CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

En el primer año de plazo de adecuación no se contemplan el cumplimiento de los estándares de este pilar.

**10. PILAR V. ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS**

En el primer año de plazo de adecuación no se contemplan el cumplimiento de los estándares de este pilar.

## 11. PILAR VI- TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

### - Uso de tecnología de la información

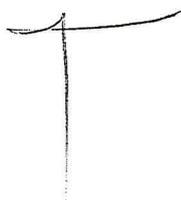
| Nº | Herramienta Virtual | Nombre          | Descripción   | Beneficios   |
|----|---------------------|-----------------|---|--|
| 1  | Aplicativos         | SISDOC          | Módulo aplicativo para el control de correspondencia interna y externa  | Llevar un control de informes, cartas, oficios y demás correspondencia de las distintas oficinas de la EPS SEDA AYACUCHO S.A   |
| 2  | Página Web          | Sedaayacucho.pe | Portal Institucional de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.   | Publicación de información de la empresa, convocatorias, noticias, proyectos   |
| 3  | Softwares           | AVALON SIINCO   | AVALON: ERPS del Sistema de gestión contable financiera y presupuestal.<br>SIINCO: Sistema de Información Comercial | AVALON: Registro y control de actividades logísticas, contables, financieras y presupuestales.<br>SIINCO: Registro y control de actividades de la gestión comercial. |
| 4  | Correo electrónico  | Ferozo          | Hosting Ferozo: Sistema generación de página web y correo electrónico   | Hosting Ferozo: acceso al correo electrónico y a la página web   |

**12. RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DEL GC DE LA EPS SEDA AYACUCHO S.A DURANTE EL PERIODO 2019**

- Indicar el periodo materia de evaluación  
2019

- Indicar nivel de cumplimiento respecto de los Pilares de CBGC

| PILARES                                | FORMAL | FACTUAL | TOTAL  |
|--|--------|---------|--------|
| Pilar I : Derechos de propiedad        | 100%   | 100%    | 100%   |
| Pilar II : Directorio                  | 90%    | 58.25%  | 74.13% |
| Pilar III: Gestión                     | 90%    | 66.67%  | 78.34% |
| Pilar IV: Cumplimiento y Gestión       | 0%     | 0%      | 0%     |
| Pilar V: Ética y conflicto de interés  | 0%     | 0%      | 0%     |
| Pilar VI: Transparencia y comunicación | 100%   | 92.67%  | 96.34% |



- Resultados de cumplimiento por estándar

|                 | Nivel de Cumplimiento |               | Número de estándares cumplidos |         | Porcentaje de Cumplimiento |         |
|-----------------|-----------------------|---------------|--------------------------------|---------|----------------------------|---------|
|                 | Formal                | Factual       | Formal                         | Factual | Formal                     | Factual |
| <b>Pilar I</b>  |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estándar 1      | Cumple                | Completa      | 2                              | 2       | 100%                       | 100%    |
| Estándar 2      | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 3      | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 4      | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 5      | Cumple                | Parcial menor | 7                              | 4       | 100%                       | 57%     |
| Estándar 6      | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 7      | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 8      | Cumple                | Completa      | 2                              | 2       | 100%                       | 100%    |
| Estándar 9      | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 10     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 11     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 12     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 13     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| <b>Pilar II</b> |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estándar 14     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 15     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 16     | Cumple                | Completa      | 2                              | 2       | 100%                       | 100%    |
| Estándar 17     | Cumple                | Parcial mayor | 2                              | 2       | 100%                       | 100%    |
| Estándar 18     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 19     | No Cumple             | Nula          | 3                              | 0       | 0%                         | 0%      |
| Estándar 20     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 21     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 22     | Cumple                | Parcial mayor | 3                              | 2       | 100%                       | 33%     |
| Estándar 23     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 24     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |
| Estándar 25     | -                     | -             | -                              | -       | -                          | -       |

|                  |           |               |    |    |      |      |
|------------------|-----------|---------------|----|----|------|------|
| <b>Pilar III</b> |           |               |    |    |      |      |
| Estándar 26      | Cumple    | Débil         | 9  | 1  | 100% | 11%  |
| Estándar 27      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 28      | No Cumple | Nula          | 0  | 0  | 0%   | 0%   |
| Estándar 29      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 30      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 31      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 32      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 33      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 34      | Cumple    | Completa      | 1  | 1  | 100% | 100% |
| <b>Pilar IV</b>  |           |               |    |    |      |      |
| Estándar 35      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 36      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 37      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 38      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 39      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 40      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 41      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| <b>Pilar V</b>   |           |               |    |    |      |      |
| Estándar 42      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 43      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 44      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 45      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| <b>Pilar VI</b>  |           |               |    |    |      |      |
| Estándar 46      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 47      | Cumple    | Parcial mayor | 18 | 14 | 100% | 78%  |
| Estándar 48      | Cumple    | Completa      | 2  | 2  | 100% | 100% |
| Estándar 49      | Cumple    |               | 1  | 1  | 100% | 100% |
| Estándar 50      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |
| Estándar 51      | -         | -             | -  | -  | -    | -    |

T

## OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

| Estándar | Componentes faltantes   | Observación   |
|----------|---|---|
| 5        | 5.3. <u>Componente</u> : Función indelegable de la JGA de aprobar la gestión social de la empresa pública de accionariado municipal   | No se ha llevado la Junta obligatoria que aprueba la gestión 2019 debido a la situación actual por la que atraviesa el país   |
|          | 5.4. <u>Componente</u> : Función indelegable de la JGA de aprobar los estados financieros   | No se ha llevado la Junta obligatoria que aprueba los EEEF 2019 debido a la situación actual por la que atraviesa el país   |
|          | 5.5. <u>Componente</u> : Función indelegable de la JGA de nombrar auditores externos  | Según lo conversado con OCI, la Contraloría General de la República designa a los auditores externos a petición de GG   |
| 19       | 19.1. <u>Componente</u> : Los directores perciben dietas con base en la política de percepción de dietas del Directorio   | No está aprobada la Política de Percepción de Dietas por parte de la JGA, el incremento de escala se realizó de acuerdo al D.S. N°329-2018-EF, en la actualidad se encuentra en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas |
|          | 19.2. <u>Componente</u> : Política de percepción de dietas del Directorio es aprobada por la Junta General de Accionistas, considera el desempeño de la Empresa Pública de onariado Municipal, y la consecución de objetivos económicos y/o sociales de la Empresa Pública de Accionariado Municipal. |   |
|          | 19.3. <u>Componente</u> : Transparencia de las dietas y Política de percepción de dietas de los miembros del Directorio   |   |
|          | 19.4. <u>Componente</u> : Obligación anual del Directorio de evaluar el cumplimiento de la Política de percepción de dietas.  |   |
| 22       | 22.1. <u>Componente</u> : El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias  | No cuenta con plan anual de trabajo en el 2019  |
| 28       | 28.1. <u>Componente</u> : La Empresa Prestadora Pública de Accionariado Municipal adopta políticas de trato responsable al usuario que establecen lineamientos para el trato justo (cimentado sobre la comunicación explícita al cliente de sus derechos).  | No especifica quién debe elaborar el informe ad hoc, como tentativa la elaboración la realizará la Gerencia Comercial y el Departamento de Imagen Institucional, previa consulta con OTASS                                      |
|          | 28.2. <u>Componente</u> : La Empresa Prestadora Pública de Accionariado Municipal actúa de forma transparente en los temas de desempeño de la Empresa Prestadora Municipal, y sobre la  |   |
|          | 28.3. <u>Componente</u> : Lineamientos para el trato justo y transparencia son evaluados y actualizados sobre la retroalimentación provista por los usuarios  | No existen actas de Directorio o comités de Directorio en que se analiza la información recogida de los usuarios, y en base a esta se evalúan y de ser el caso, se actualizan los lineamientos                                  |
| 47       | 47.7. <u>Componente</u> : Informe anual de Gobernabilidad y Gobernanza  | Elaboración, existe observaciones pendientes por parte de SUNASS respecto al PMO  |
|          | 47.10. <u>Componente</u> : Reglamentos de JGA y del Directorio  | No está firmado el acta de la JGA   |
|          | 47.14. <u>Componente</u> : Indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza y Manual de Rendición de Cuentas  | Elaboración, existe observaciones pendientes por parte de SUNASS respecto al PMO  |
|          | 47.18. <u>Componente</u> : Factores de riesgo que podrían afectar la operación de la Empresa Pública de Accionariado Municipal  | No especifica ¿En qué consiste el documento a desarrollar?, se ha pedido orientación a SUNASS, OTASS sin éxito alguno   |



SEDA AYACUCHO S.A.  
Renovándose para servir mejor

## APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO 2019

En Sesión Extraordinaria Del Equipo del Código Del Buen Gobierno Corporativo de SEDA AYACUCHO de Fecha 28 de setiembre del 2020 fue revisado, aprobado y firmado por el Presidente y Miembros del Equipo del CBGC presentes en señal de conformidad.

Jorge A. Montes Vara  
Presidente de Equipo  
CBGC

Celia Gómez Quispe  
Miembro de Equipo  
CBGC

Mark R. Yupanqui Flores\*  
Miembro de Equipo  
CBGC

Elizabett Castro Rua  
Miembro de Equipo  
CBGC

\*En representación de Edwar R. Enciso Huillca, quién se encuentra de vacaciones.